

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 002 2017 00034 02
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
Demandante: CARLOS GERARDO ORDOÑEZ DULCEY – MARIA
CECILIA DULCEY DE ORDOÑEZ – MARIA
ESPERANZA ZAMBRANO – CECILIA ESPERANZA
ORDOÑEZ ZAMBRANO – GERARDO IVAN
ORDOÑEZ ZAMBRANO – MARIA ALEJANDRA
ORDOÑEZ ZAMBRANO¹
Demandado: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. - BBVA²
Asunto: Prórroga inciso 5 artículo 121 C.G.P.

Popayán, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Por conducto de apoderado: Dra. CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ – Correo electrónico: chavesmartinez@hotmail.com – Teléfono: 824 24 48 – 824 24 83

² Apoderada: ASTRID LILIANA ORDOÑEZ MOSQUERA – Correo electrónico: alilianaordonez@gmail.com – Celular: 316 407 4325 – 823 35 00 - notifica.co@bbva.com

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA